

cerlos marchar casi en cueros, sufriendo la inclemencia de la temperatura y vergüenza de su desnudez hasta los puntos donde encontraron destacamentos del ejército nacional: por cuyo motivo irritó los ánimos de estos soldados, en términos de desarrollar su furor en la acción de Teloloapan para vengar tamaña injuria.

5° Cargo. Se le hace de que estando convencido de que no era legítimo presidente por el uniforme voto de la nación y declaración de su incapacidad por las Cámaras, obró como rebelde levantando fuerza armada, manteniendo correspondencia con varias ciudades y poblaciones principales de la República, fomentando la sedición y causando la ruina de muchas familias y personas que por su causa se han sacrificado en los patíbulos, todas las cuales sin su escitación se habrían mantenido tranquilas y fieles al gobierno.

6° Cargo. Se le hace de haber desoido los llamamientos de este y despreciado las ofertas generosas y de paz con que le brindó, anteponiendo su engrandecimiento personal á la tranquilidad pública, y mirando con indiferencia derramar la sangre de mas de 5,000 personas, incendiando los campos, destruyendo los ganados y poblando los caminos de bandoleros, los cuales invocando su nombre y contando con sus auspicios han cometido toda clase de crímenes, aun en las inmediaciones de la capital, de todo lo cual se le hace cargo como á reo de lesa nación en primer grado.

Ultimamente, se le hace cargo de haber venido á la cabeza de una división á batir en las inmediaciones de Chilpancingo, á una división del ejército nacional de que ha resultado la pérdida de centenares de hombres, en ruina de sus familias y de la patria, con la agravante circunstancia de que á la chusma que comandaba la sedujo y alucinó para que lo siguiera, haciéndole creer que México y Puebla reconocían la legitimidad

de su presidencia; que el general Bravo estaba de acuerdo con él de modo que solo harían una resistencia aparente, y continuaria su viage sin tropiezo hasta la capital de México.

NUMERO 14 pág. 86.

Y creí en este caso, no habiéndolo creído en el otro, que se podia ser indulgente sin faltar á las leyes, y sin comprometer la disciplina militar y la salud del estado.

Cuanto mayor es la posibilidad de que un crimen se cometa, tanto mas severas deben ser las leyes preventivas; y cuando estas no alcanzan á contener á los culpables, las leyes que los castigan deben observarse con una severidad inflexible. La revuelta de un general es un atentado, como lo es la de un subalterno; pero no solo es menor el número de los primeros, y por consiguiente menores son las probabilidades de que se subleven los que ya estan en la cumbre de los honores y que mas pueden perder que ganar, sino que la sublevación de un subalterno, mina y destruye la única basa del ejército, y con ella todas las garantías de las libertades públicas. Además la República puede ser indulgente con los que cuentan una larga carrera de buenos servicios, y la indulgencia y lenidad para con los que pasen por haberlos hecho, puede tal vez ocasionarle ventajas. Yo nunca habia creído en los servicios de Guerrero, mas habia quien los consideraba como buenos. Cerecero nada tenia que hablase en favor suyo; no podia echar en la balanza de la justicia un recuerdo que contuviera el brazo de la lei, una acción que respondiera al público contra la acusación capital que lo condenaba. La política se oponia á su indulto no menos que la justicia. Con Cerecero empezaba la rebelion, y era menester ahogarla en su origen;

con Guerrero se extinguía. El perdón de aquel incitaba a la revuelta, el de éste aseguraba el gobierno, ó por lo menos no desquiciaba las puertas de la seguridad pública. Guerrero hubiera sido siempre un faccioso, pero en él hubiera vivido un ejemplo de la gratitud mejicana; en Cerecero no se ha conservado sino una prueba de la condescendencia inoportuna del gobierno. El perdón de Cerecero fué la muerte de la legalidad, y de esa época datan en mi entender nuestros padecimientos y los males de la patria.

NUMERO 15, pág. 87.

Igual principio sirve de base, y aun quizás con mayores restricciones, á los diputados cuya misión no es la de dirigir la opinión pública sino la de ser fieles intérpretes de ella.

Tan palpable es esta verdad que parece increíble el abuso que del mandato del pueblo hacen algunos diputados. El representante de la nación deja en sus hogares su opinión propia, para recibir y profesar la opinión de sus comitentes, siempre que estos no hayan adoptado la suya de un modo público y solemne. Entre los Ingleses el candidato de un partido de electores manifiesta sus ideas y hace su profesión de fé política. Si lo elijen por representante, claro está, que los electores han aprobado sus principios, y el nuevo miembro entra en la cámara de los Comunes con una independencia, que no tienen nuestros diputados ni senadores. Nuestra constitución no permite, ó por lo menos el carácter nacional no consiente esas manifestaciones públicas de la conciencia y hasta de la vanidad personal. Nosotros al aceptar los poderes de nuestros comitentes, no les ofrecemos nuestras ideas, sino que prohijamos las suyas. Querer pues que la opinión pública se forme por la

opinión de las cámaras es querer destruir la acción saludable que ejerce la censura pública sobre un cuerpo inviolable, y cuyos individuos no tienen responsabilidad alguna por sus opiniones, querer que la nación represente las cámaras, no que las cámaras representen la nación.

NUMERO 16, pág. 141.

Carta mía al Sr. Inclán.

Sr. general D. Ignacio Inclán.—Méjico 20 de Mayo de 1831.— Mi compañero y amigo: por no repetir me refiero á lo que dice nuestro D. Barreiro.— Consérvese V. bueno y mande á su afectísimo amigo Q. S. M. B.— José Antonio Facio.

Carta del Sr. Barreiro al Sr. Inclán.

Sr. general D. Ignacio Inclán.— Mui reservada. Méjico, mayo 20 de 1831.— Mi amadísimo compañero y amigo.— Cuando han concluido los revolucionarios del Sur, y cuando casi toda la República se encuentra principiando á disfrutar de la deseada paz, en el estado de Jalisco asoma un nuevo metéoro que llama la atención de los filósofos, y al que es preciso observar, ya para proteger su curso, ó ya para impedirlo.— El adjunto impreso da una idea de la capitulación de Gordiano Guzman, bajo ciertas denominaciones que ciertamente desacreditan al gobierno, y abre la puerta á que se critique el modo de obrar en ellas á nuestro amigo el Sr. Parres; en fin, sea de esto lo que fuere, en las calles y plazas de Jalisco se han gritado vivas á los generales revolucionarios, se han tiro-teado á las tropas del gobierno, se ha intentado echar fuera á mas de mil presos que hay en la cárcel, y por último, no estan

mui lejos de que se celebren unas visperas Sicilianas con los dueños y capitales de ciudadanos honrados que trabajan para subsistir.

Este cuadro mal trazado, pero cierto, ciertísimo, ha llamado la atencion de nuestro amado general, quien persuadido de la integridad y solidez con que V. obra en las comisiones que el alto gobierno le confia, no ha podido menos que nombrar á V. para que desfaga estos entuertos, segun verá V. por la órden que lleva el extraordinario que conduce esta carta. Aunque los que no son mui sus amigos opinan que V. no querrá ir á Guadalajara, el general y yo estamos íntimamente satisfechos de que lo hará haciéndose de este nuevo mérito de pacificacion para con la patria, para con sus amigos y en aumento de sus justos ascensos militares.

Yo creo que si V. luego que llegue á Guadalajara fusila, juzgándolos militarmente á 15 ó 20 de esos ladrones, creo en el momento antes de 15 dias tranquilizado ese estado, y cuando ya esté quieto entonces vendrá á usar de la licencia para curarse con el dulce placer de haber servido á su patria y estar descansado ya de sus fatigas.

Acaso pronto nos veremos en esa; pero si asi no fuere con las violencias que deseo, le encargo muy particularmente por mi parte y por la del general nuestro digno amigo, que obre con toda actividad, que fusile á cuantos ladrones se le presenten con capa de revoltosos, dando parte despues de haberlo hecho, pues este es el modo de purgar á la nacion sin comprometer al gobierno. No es difícil, y sí demasiado probable, que Gordiano Guzman engañe á nuestro amigo Parres, por lo mismo V. obre por sí y no perdone momento para llegar con oportunidad á la capital de Jalisco ó al punto donde convenga para salvar á aquel estado; y en mi opinion mejor es se interne V. al centro del estado, sin ponerse de acuerdo con

aquel comandante general, pues yo temo que Guzman haga alguna de las suyas, fiado en la bondad del corazon de Parres.

La opinion ciertamente en la mayor parte de la clase media de Jalisco, está estraviada y en contra de la actual administracion: hay seis ó siete juntas secretas, cuyos miembros tienen la denominacion de Guadalupanos; se tienen unas veces en la casa de los Tames, otras en la de un tal Seseña, y algunas aun en la del mismo gobernador, con el objeto de formar una conspiracion contra el gobierno. Hago á V. esta indicacion, tanto para que no le sorprendan atrayéndolo con maña para sacar partido de V., como para que obre con alguna dureza y ahorque, si se ofrece, al mismo gobernador que es el primer capataz, en el concepto que dando V. parte despues de la ejecucion seguro está que se le diga nada. Tenga V. entendido que si los Morelianos tienen el carácter de revoltosos, los Jaliscienses son cuatro tantos mas, con el agregado de tener arte y mucha habilidad para seducir y hacerse de los sujetos que les conviene.

Con esta comision nueva que da á V. el gobierno, le da tambien un nuevo testimonio de la mucha confianza que tiene de V., y por lo mismo no vaya V. ahora saliendo con que no quiere ir, que está malo y otros chiqueos, haga V. un sacrificio, y cumpla la palabra que ha dado otras ocasiones de defender á Bustamante á costa de su sangre, es llegado el caso, y no debe V. rehusar este servicio en obsequio de su amigo y de la patria. Si V. quiere cartas de recomendacion, aviseme con tiempo para mandárselas, y por último, si consigo que nos veamos pronto por allá, obraremos de conformidad y con principios de política, y alguna dureza: verá V. como se consigue tranquilizar aquel estado.

Hágamele V. una visita en mi nombre al Sr. Gordo, sugeto con quien puede V. intimarse, pues es hombre de bien, y

podrá instruir á V. muy á fondo de todas aquellas ocultas maniobras.

Escribame V. y deme parte de cuanto ocurra, no sea flojo ni patarato, y mande lo que guste á su amigo que lo ama de corazon.— José Miguel Barreiro.

NUMERO 17, pág. 162.

Secretaría de la cámara de Diputados. — Ramo secreto. — Exmo. Sr. — Esta cámara ha acordado se presente V. E. inmediatamente á dar cuenta de las órdenes y providencias que se hayan tomado con respecto á la conducta del comandante de Michoacan la noche del 8 del corriente; y tenemos el honor de comunicarlo á V. E. para los fines consiguientes. — Dios y libertad. Méjico, diciembre 18 de 1850. — Carlos Espinosa de los Monteros, diputado secretario. — José Maria Manero, diputado secretario. — Exmo. Sr. Secretario del despacho de la guerra.

Secretaría de guerra y marina. — Seccion central. Exmos. Sres.—Acabo de recibir el oficio de VV. EE. citándome á dar cuenta inmediatamente de las órdenes y providencias que se hayan tomado con respecto á la conducta del comandante general de Michoacan, la noche del 8 del corriente; y habiéndolo puesto en conocimiento de S. E. el Vice-Presidente, se ha servido prevenirme conteste á VV. EE. que la concurrencia á las cámaras de los secretarios del despacho que establece el artículo 108 del reglamento interior para el congreso general por llamamiento de alguna de ellas, ó por encargo del gobierno, tiene solo por objeto *el asistir á alguna discusion*, y que no debiendo haberla sobre esta materia por no ser de las designadas para las actuales sesiones extraordinarias, no

puedo legalmente obsequiar el acuerdo que VV. EE. se sirven comunicarme.— Dios y libertad. Méjico, diciembre 18 de 1850, á las dos y media de la tarde.—J. A. Facio.—Exmos. Sres. secretarios de la Cámara de diputados.

Para mejor comprender estos oficios, es menester recordar.

El artículo 72, Seccion séptima del Título III de la Constitución Federal que dice :

« Cuando el Congreso general se reuna para sesiones extraordinarias, se formará de los mismos diputados y senadores de las sesiones ordinarias de aquel año, y *se ocupará exclusivamente del objeto ú objetos comprendidos en su convocatoria*; pero sino los hubiere llenado para el dia en que se deben abrir las sesiones ordinarias, cerrará las suyas, dejando los puntos pendientes á la resolucion del Congreso en dichas sesiones. »

NUMERO 18, pág. 171.

Pero el general Mejía no solo se atreve á hablar sin fundamento; raices mas hondas tiene en su corazon la torpe maña de servirse de la mentira y de la calumnia, para prosperar ó vengarse.

Véase en comprobacion lo que escribia el señor Lemus en una carta dirigida al presidente Santa Anna y publicada por el Telégrafo, periódico oficial, en su número 112 del tomo V (29 de julio de 1854).

« Hasta anoche no recibí tu favorable de fecha 9 con que me adjuntas la proclama que se supuso mia, sin duda por sorprender y entusiasmar á los pronunciados de S. Luis y de otras

partes, y te agradezco que haciéndome justicia, la estimarás en el valor que se merece. Es una maldad que se tomara mi nombre para explicar conceptos ajenos con que no he gustado nunca engalanarme; y aunque se quiso robarme hasta el estilo para lograr mejor el objeto que se deseaba, ella siempre es ajena de toda buena fé y no ha podido dejar de ofenderme vivamente. *Entiendo que pueda ser el pícaro Mejía su autor, y desde ahora lo invito á que presente los poderes que tenga míos al efecto.* »

Aun hai mas; el mismo periódico publicó despues en el mes de agosto de 1834, sin que se diese por entendido el señor Mejía, un artículo virulento, á que pertenece el siguiente extracto.

Sería además un agravio injusto conceder un privilegio á D. José Antonio Mejía, que no se ha dado á los demas gefes y oficiales que se hallaron en su caso: todos han sido separados de sus empleos conforme á la ley de 26 de abril de 824, y por disposicion general se han sujetado á los tribunales competentes. Si esto se hacia con mejicanos, á quienes quizá debe la independenciam distinguidos servicios, ¿podría obrarse de otro modo con un extranjero que en diez años de discordias civiles ha hecho su caudal y su carrera por una série de faltas y atentados, *en que su audacia ha llegado hasta suplantar la firma del primer magistrado de la nacion para destruir su prestigio, presentarle como delincuente, y sustituirse en su lugar?* ¿Son estos crímenes leves y disculpables? ¿Pueden caber en los sentimientos de un mejicano? El que ha mirado á esta nacion como un teatro digno de admitir las pérfidas intrigas de un aventurero oscuro, y sin mas sagacidad que para el pillage y la devastacion, ¿podrá servirla con un ánimo sincero y reposado? ¿Y no sería burlar las esperanzas de los pueblos, sus inmensos sacrificios, otorgar recompensas en proporcion del nú-

mero de crímenes? Muy imbécil sería un gobierno que así distinguiese los merecimientos, y muy degradada fuera la nacion que se humillase á tales actos de bajeza: ella sería no solo el ludibrio de los malvados, sino que contaría por segura su esclavitud, cuando se prosternaba á rendir un homenaje de infamia á quien mas la hubiese ultrajado y destrozado con sobresalir en la maldad. ¿Qué general mejicano no se avergonzaria de llevar una banda que fuera el distintivo de la prostitucion?

FIN.